



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 175-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 065-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de mayo de 2019, aprueba la designación de asesor; Resolución N° 079-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 181-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 15 de octubre de 2019, aprueba ejecución del proyecto de investigación; Carta N° 025-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 16 de agosto de 2021, con registro N° 584 de fecha 16 de agosto de 2021, con Memorando N° 213-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis (...); y el artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario (...);

Que, mediante Resolución N° 065-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de mayo de 2019, aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación (tesis) al Mgtr. John Peter Aguirre Landa;

Que, mediante Resolución N° 079-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de mayo de 2019, aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Raquel Álvarez Siguyro, secretario; Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Propuesta de un plan de prevención para la gestión integral de riesgo operativo en la Cooperativa los Andes Cotarusi Aymaraes, Apurímac - 2018*", presentada por la Bachiller: Vanesa Aparco Arévalo;

Que, mediante Resolución N° 181-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 15 de octubre de 2019, aprueba ejecución del proyecto de investigación (tesis) titulada: "*Gestión integral de riesgo operativo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito los Andes Cotarusi Aymaraes, agencia Andahuaylas - 2019*";

Que, mediante Carta N° 025-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 16 de agosto de 2021, con registro N° 584 de fecha 16 de agosto de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita la aprobación del dictamen del informe final y el acto académico de sustentación de tesis mediante acto resolutive de Facultad;

Que, con Memorando N° 213-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 175-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominada: “*Gestión integral de riesgo operativo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi Aymaraes, Agencia Andahuaylas-2019*”, presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Vanesa Aparco Arévalo, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el viernes 20 de agosto de 2021 a las 11:00 h el acto académico de sustentación de tesis, cuyo evento se realizará vía virtual a través de google meet, debido a las restricciones sanitarias por la pandemia de COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

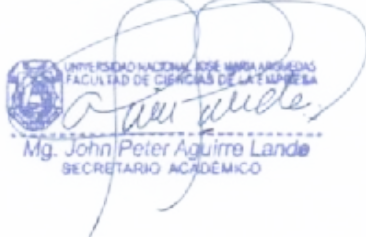
ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado(a)